

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Quince (15) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 41 – 89 – 005 – 2018 – 00448 – 00.
Demandante: Bancamia S.A.
Demandado: Gustavo Granada Arias.

Toda vez que en proveído del Treinta de Julio de Dos Mil Diecinueve (30-07-2019), se designó como curador ad – litem al Doctor MIGUEL ANTONIO GRAZTT LOZANO, sin que a la fecha haya tomado posesión del cargo, por lo cual se le relevada del cargo y se dispone.

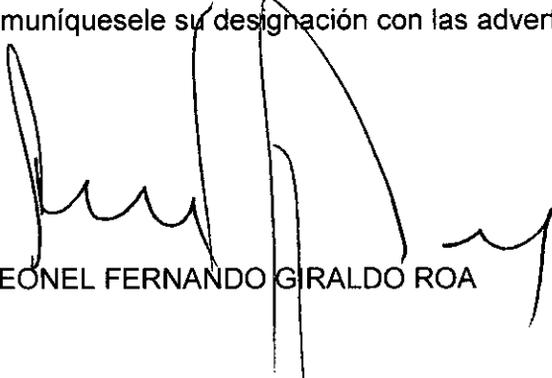
Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, del demandado GUSTAVO GRANADA ARIAS, al Doctor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BAZURDO, quien reside en la calle 12 N°. 1 – 24 apartamento 201 y teléfono 311.212.6823.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Veinte de Noviembre de Dos Mil Dieciocho (20-11-2018).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 033
fijado en la secretaría del juzgado hoy 16-07-2020 a las
8:00 a.m.

SECRETARIA 